



Unidad de Planeación Minero Energética

FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 1 de 3



Radicado No.: **202601530003706**

Fecha: 2026-08-20

ACTA DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 02 - 2026

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA BOSCONIA 110 kV Y LÍNEAS ASOCIADAS.

Bogotá D.C., agosto de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con lo señalado en el numeral 6.7 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, el Comité Evaluador se reunió para realizar la evaluación final del Sobre No. 1 de las Propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria Pública UPME STR 02 -2026 cumpliendo con el procedimiento descrito en el numeral 6.7 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta presentada por **ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S - EDEMSA S.A.S.** se realizó una solicitud de subsanación el 10 de agosto de 2026 respecto al certificado de composición accionaria, Garantía de Seriedad de la Propuesta (Formulario 3), Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento y el plan de calidad. Una vez presentada la subsanación el 11 de agosto de 2026, y verificados los documentos, el 12 de agosto se solicitó una segunda subsanación, ya que el número de cédula del apoderado del Banco Santander que suscribe la garantía de cumplimiento se registró de forma incorrecta. Una vez subsanada esta observación el 13 de agosto de 2026, se determinó como **CONFORME**, toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa.

Realizada la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta presentada por **CONSORCIO ENERGIA G5**, se determinó **NO CONFORME**, toda vez que no cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa. En este sentido, el equipo evaluador revisó el formato número 10 y constató contra los anexos aportados por el oferente **CONSORCIO ENERGIA G5** que, no se presentaron los soportes de experiencia en operación y mantenimiento ni de subestaciones ni de líneas.



Unidad de Planeación Minero Energética

FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 2 de 3



Radicado No.: **202601530003706**

Fecha: 2026-08-20

Al respecto, el numeral 6.9 de los DSI indica que: *"El Comité Evaluador revisará los documentos presentados en el Sobre No. 1, y declarará como "NO conformes" aquellos Sobres No. 1 que incurran en alguna de las siguientes causales:*

Numeral V. Cuando no presenta los documentos que acrediten la experiencia requerida o por no acreditar la experiencia requerida, de conformidad con el Numeral 6.2."

Para constancia, se firma por el comité evaluador la presente Acta de Evaluación de Propuestas de la Convocatoria Pública UPME STR 02 – 2026, en agosto de dos mil veintiséis (2026), en la ciudad de Bogotá D.C.

Lucy Adriana
Oficina Asesora

Rubio Diana Patricia Serrano Sanchez
Juridica Profesional Especializado
Grupo de Convocatorias

Diego Fernando Suarez
Grupo de Convocatorias

Ocampo Laura Victoria Cifuentes Grueso
Grupo de Convocatorias

Anexos: Cuadros de Evaluación y Reporte de Plataforma Tecnológica



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-004 V1 8/01/2026

Página 3 de 3



Radicado No.: **202601530003706**

Fecha: 2026-08-20

Elaboró: Diego Fernando Suarez Ocampo

Revisó:

Aprobó: LAURA VICTORIA CIFUENTES GRUESO, DIEGO FERNANDO SUAREZ OCAMPO, DIANA PATRICIA SERRANO SANCHEZ, LUCY ADRIANA RUBIO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 02 – 2026

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUESTAS

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Nueva Bosconia 110 kV y líneas de transmisión asociadas

Proponente: Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado		CUMPLE
	La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2 , suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	CUMPLE	19/08/2026
b	Garantía de Seriedad		CUMPLE
	La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3).	CUMPLE	19/08/2026
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	CUMPLE	19/08/2026
	Valor mínimo: de MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS, Moneda Legal Colombiana (\$ 1.132.073.903).	CUMPLE	19/08/2026
	Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses.	CUMPLE	19/08/2026
	Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	N.A.	N.A.
	La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	CUMPLE	19/08/2026
	Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.		
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	CUMPLE	19/08/2026
c	Existencia y Representación Legal del Proponente		CUMPLE
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	19/08/2026
	Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	N.A.	N.A.
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)-- el objeto del Consorcio. -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio. -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio. -(iv)-- término de duración igual al del proyecto. -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	N.A.	N.A.
d	Compromiso Irrevocable de emitir garantía de cumplimiento		CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	CUMPLE	19/08/2026
	Valor: La garantía debe ser expedida por el monto de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ((\$ 3.773.579.679) moneda legal colombiana	CUMPLE	19/08/2026

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 02 – 2026
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUESTAS
Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Nueva Bosconia 110 kV y líneas de transmisión asociadas

Proponente: Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Inversionista seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	CUMPLE	19/08/2026
Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 31 de diciembre de 2029 (de acuerdo con la Resolución 40004 del 07 de enero de 2026) y tres meses más.	CUMPLE	19/08/2026
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.	N.A.	N.A.
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	CUMPLE	19/08/2026
e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia		CUMPLE
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8) . El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	CUMPLE	19/08/2026
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	CUMPLE	19/08/2026
f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.		CUMPLE
Si el Inversionista es persona jurídica: <u>Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)</u>	CUMPLE	19/08/2026
Si el Inversionista es Consorcio: <u>Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)</u>	N.A.	N.A.
g Declaración de Impedimentos.		CUMPLE
Declaración según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	CUMPLE	19/08/2026
h Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)		CUMPLE
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal i) del numeral 6.1.	N.A.	N.A.
i Plan de Calidad		CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	CUMPLE	19/08/2026
j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"		CUMPLE
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	CUMPLE	19/08/2026
Curva "s" de ejecución	CUMPLE	19/08/2026
k Certificados de Sistemas de Gestión		CUMPLE
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	CUMPLE	19/08/2026
l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.		CUMPLE
Proyecto de estatutos de la E.S.P., con una vigencia de por lo menos veintiséis (26) años y que cumpla con lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución CREG 024 de 2013, solo en el evento en que el Proponente no sea una E.S.P.	CUMPLE	19/08/2026

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 02 – 2026

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUESTAS

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Nueva Bosconia 110 kV y líneas de transmisión asociadas

Proponente: Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
m	Poder otorgado al apoderado		CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.	CUMPLE	19/08/2026
n	Experiencia Técnica		CUMPLE
	El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	CUMPLE	19/08/2026
m	Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica		CUMPLE
	Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	CUMPLE	19/08/2026
n	Carta de compromiso coexistencia de proyectos		CUMPLE
	La carta de compromiso coexistencia de proyectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución MME 40303 de 2022, y la norma que lo modifique, adicione o sustituya.	CUMPLE	19/08/2026

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 02 – 2026		
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUESTAS		
Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Nueva Bosconia 110 kV y líneas asociadas		
Proponente: CONSORCIO ENERGIA G5		
CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES	COMPLIMIENTO
a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado		CUMPLE
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2 , suscrita por su Representante Legal o el apoderado.	CUMPLE	19/08/2026
b Garantía de Seriedad		NO CUMPLE
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3).	Como el consorcio no es sujeto de derechos y obligaciones por sí mismo, la garantía de seriedad y de cumplimiento no puede tomarse únicamente a nombre del Consorcio como si este fuera una persona jurídica autónoma. La aseguradora o el banco debe identificar como tomadores/afianzados a cada una de las sociedades que integran el consorcio, señalando: Razón social y NIT de cada sociedad, Porcentaje de participación de cada una, y Representante legal de cada sociedad. Con esto se respalda la responsabilidad solidaria de los integrantes frente a la entidad estatal. Firma conjunta de los representantes legales de cada sociedad consorciada — cada uno suscribe la solicitud de la garantía en nombre de su respectiva sociedad, en calidad de coafianzados. Es la opción más clara desde el punto de vista probatorio, porque no deja duda de que cada sociedad se obligó individualmente. Firma del representante legal único del consorcio — designado en el documento de constitución (acuerdo o acta consorcial), siempre que en ese mismo documento las sociedades le hayan otorgado expresamente la facultad de solicitar, suscribir y gestionar la garantía en nombre de todas ellas. (situación que no se observa en el documento de constitución del consorcio. En este caso, aunque firme una sola persona, la garantía debe seguir identificando y cubriendo a todas las sociedades consorciadas, no solo a quien firmó. Ahora bien, en caso que la figura utilizada por las empresas consorciadas sea consistente en que una de las sociedades es aval de las obligaciones financieras contenidas en las garantías, debe realizarse tal aclaración por el entidad bancaria y por el representante legal del consorcio con el objetivo de conservar la unidad entre los consorciados y el reflejo de la responsabilidad solidaria	19/08/2026
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	CUMPLE	19/08/2026
Valor mínimo:MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$1,132,073,903) moneda legal colombiana.	CUMPLE	19/08/2026
Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses.	CUMPLE	19/08/2026
Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	N.A.	N.A.
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	CUMPLE	19/08/2026
Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.		
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	CUMPLE	19/08/2026
c Existencia y Representación Legal del Proponente		CUMPLE
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	N.A.	N.A.
Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	N.A.	N.A.
Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)-- el objeto del Consorcio. -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio. -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio. -(iv)-- término de duración igual al del proyecto. -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	CUMPLE	19/08/2026
d Compromiso Irrevocable de emitir garantía de cumplimiento		NO CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	Como el consorcio no es sujeto de derechos y obligaciones por sí mismo, la garantía de seriedad y de cumplimiento no puede tomarse únicamente a nombre del Consorcio como si este fuera una persona jurídica autónoma. La aseguradora o el banco debe identificar como tomadores/afianzados a cada una de las sociedades que integran el consorcio, señalando: Razón social y NIT de cada sociedad, Porcentaje de participación de cada una, y Representante legal de cada sociedad. Con esto se respalda la responsabilidad solidaria de los integrantes frente a la entidad estatal. Firma conjunta de los representantes legales de cada sociedad consorciada — cada uno suscribe la solicitud de la garantía en nombre de su respectiva sociedad, en calidad de coafianzados. Es la opción más clara desde el punto de vista probatorio, porque no deja duda de que cada sociedad se obligó individualmente. Firma del representante legal único del consorcio — designado en el documento de constitución (acuerdo o acta consorcial), siempre que en ese mismo documento las sociedades le hayan otorgado expresamente la facultad de solicitar, suscribir y gestionar la garantía en nombre de todas ellas. (situación que no se observa en el documento de constitución del consorcio. En este caso, aunque firme una sola persona, la garantía debe seguir identificando y cubriendo a todas las sociedades consorciadas, no solo a quien firmó. Ahora bien, en caso que la figura utilizada por las empresas consorciadas sea consistente en que una de las sociedades es aval de las obligaciones financieras contenidas en las garantías, debe realizarse tal aclaración por la entidad bancaria y por el representante legal del consorcio con el objetivo de conservar la unidad entre los consorciados y el reflejo de la responsabilidad solidaria	19/08/2026
Valor: La garantía debe ser expedida por el monto de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3,773,579,679) moneda legal colombiana.	CUMPLE	19/08/2026
Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	CUMPLE	19/08/2026
Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 31 de diciembre de 2029, y tres meses más, es decir hasta el 31 de marzo de 2030	CUMPLE	19/08/2026
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.	N.A.	N.A.

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 02 – 2026		
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUESTAS		
Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Nueva Bosconia 110 kV y líneas asociadas		
Proponente: CONSORCIO ENERGIA G5		
CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES	COMPLIMIENTO
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	CUMPLE	19/08/2026
e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia		CUMPLE
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8) . El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	CUMPLE	19/08/2026
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	CUMPLE	19/08/2026
f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.		CUMPLE
Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	N.A.	N.A.
Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	CUMPLE	19/08/2026
g Declaración de Impedimentos.		CUMPLE
Declaración según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	CUMPLE	19/08/2026
h Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)		CUMPLE
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal i) del numeral 6.1.	CUMPLE	19/08/2026
i Plan de Calidad		CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	CUMPLE	19/08/2026
j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"		CUMPLE
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	CUMPLE	19/08/2026
Curva "s" de ejecución	CUMPLE	19/08/2026
k Certificados de Sistemas de Gestión		CUMPLE
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	CUMPLE	19/08/2026
l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.		NO CUMPLE
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el Proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	No anexa proyecto de estatutos de la E.S.P.	19/08/2026
m Poder otorgado al apoderado		N/A
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.	NA	N.A.
n Experiencia Técnica		CUMPLE
El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	CUMPLE	19/08/2026
m Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica		NO CUMPLE
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	No presentan soportes de experiencia en operación y mantenimiento ni de subestaciones ni de líneas. Segun DSI GENERAL 6.9 "El Comité Evaluador revisará los documentos presentados en el Sobre No. 1, y declarará como "NO conformes" aquellos Sobres No. 1 que incurran en alguna de las siguientes causales: <i>Numeral V. Cuando no presenta los documentos que acrediten la experiencia requerida o por no acreditar la experiencia requerida, de conformidad con el Numeral 6.2."</i>	19/08/2026
n Carta de compromiso coexistencia de proyectos		CUMPLE
La carta de compromiso coexistencia de proyectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución MME 40303 de 2022, y la norma que lo modifique, adicione o sustituya.	CUMPLE	19/08/2026

Razón Social	Sección	Requisito	Evaluación	Fecha observación	Observaciones evaluación
D V INGENIERÍA S.A.S.	Compromiso para facilitar acuerdos de coexistencia con proyectos mineros- Resolución MME 40303 de 2022	Carta de compromiso coexistencia de proyectos	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Experiencia del Proponente	FORMULARIO No. 10 - Experiencia del [Proponente o Contrapponente]	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Declaración de Conformidad	Declaración general de conformidad formato No 4	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	El (los) certificado (s) de calidad o Compromiso Para Contratar Asesor de Calidad	El (los) certificado(s) de calidad o Compromiso para contratar el Asesor de Calidad	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Carta de presentación	Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Compromiso para suscribir contrato de fiducia	Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Cronograma y Curva "S"	Cronograma	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado de existencia y representación legal del Proponente	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Experiencia del Proponente	Certificados de experiencia de proponente o contrapponente	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Declaración de Conformidad	Declaración de Propuesta o Contrapropuesta Formulario (5 o 6)	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Compromiso para suscribir contrato de fiducia	Certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Plan de Calidad	Plan de calidad	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Composición Accionaria	Certificación de la composición accionaria del proponente	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Cronograma y Curva "S"	Curvas S de ejecución	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Garantía de seriedad	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
D V INGENIERÍA S.A.S.	Garantía de seriedad	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - Descartado	None	None
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Compromiso para facilitar acuerdos de coexistencia con proyectos mineros- Resolución MME 40303 de 2022	Carta de compromiso coexistencia de proyectos	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:06:23	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Experiencia del Proponente	FORMULARIO No. 10 - Experiencia del [Proponente o Contrapponente]	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:03:08	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Declaración de Conformidad	Declaración general de conformidad formato No 4	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:02:51	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	El (los) certificado (s) de calidad o Compromiso Para Contratar Asesor de Calidad	El (los) certificado(s) de calidad o Compromiso para contratar el Asesor de Calidad	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:02:45	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Carta de presentación	Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-10 14:25:32	El certificado de composición accionaria esta firmado por el Representante legal, sin embargo al validar el CERL la empresa cuenta con revisoría fiscal, por lo tanto, el certificado de composición accionaria debe estar suscrito por el Revisor fiscal.
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Carta de presentación	Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 15:59:55	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Compromiso para suscribir contrato de fiducia	Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:01:50	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Cronograma y Curva "S"	Cronograma	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:02:31	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado de existencia y representación legal del Proponente	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:00:43	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Garantía de seriedad	Garantía de Seriedad de la Propuesta (Formulario 3)	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-10 14:40:26	Para subsanar se requiere revisar información en modulo de comunicación
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Garantía de seriedad	Garantía de Seriedad de la Propuesta (Formulario 3)	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:00:05	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-10 14:44:57	El texto de la garantía no esta conforme lo señalado en el formulario No. 7 de los DSI. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.4. de los DSI de la convocatoria pública UPME STR 02-2026 "Subestación Nueva Bosconia 110 kV y líneas de transmisión asociadas", los Formularios que hacen parte integral de dicho proceso no tienen carácter de referencia, sino de obligatorio cumplimiento. En este sentido, su contenido, estructura y condiciones deben ser atendidos por los proponentes o terceros intervinientes en los términos exactos establecidos por la UPME, sin que resulte procedente su alteración, ajuste o modificación por parte de estos.

Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-12 16:32:30	El número de cédula del apoderado del Banco Santander que suscribe la garantía de cumplimiento se encuentra registrado de forma incorrecta. Se solicita corregir dicho dato, para lo cual solo tiene un (01) día hábil para realizar dicho ajuste.
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:01:27	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Experiencia del Proponente	Certificados de experiencia de proponente o contrapponente	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:03:29	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Declaración de Conformidad	Declaración de Propuesta o Contrapropuesta Formulario (5 o 6)	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:03:00	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Compromiso para suscribir contrato de fiducia	Certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:01:56	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Certificado de Existencia y Representación Legal	Documento del órgano competente donde autorice la presentación a la Convocatoria	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:01:00	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Garantía de seriedad	Pago de la comisión de la Garantía de Seriedad	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:00:17	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Plan de Calidad	Plan de calidad	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-10 14:41:49	El Plan de Calidad no incluye ni detalla los estudios correspondientes a líneas de transmisión y subestaciones establecidos en el Anexo 2, numeral 3.10.1. "Alcance de los diseños", específicamente en los apartados 1. Para Líneas de Transmisión y 2. Para Subestaciones. Asimismo, el ítem 18. "Control del proyecto" no contempla la totalidad de los subnumerales establecidos en los DSI, particularmente los relacionados con "Pruebas en sitio" y "Control de puesta en operación"
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Plan de Calidad	Plan de calidad	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:02:21	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:01:36	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Experiencia del Proponente	FORMULARIO No. 11 - Solicitud de reconocimiento de experiencia de anteriores Convocatorias Públicas del STR	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:03:47	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Composición Accionaria	Certificación de la composición accionaria del proponente	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:01:16	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Cronograma y Curva "S"	Curvas S de ejecución	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:02:38	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Certificado de Existencia y Representación Legal	Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:01:08	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Garantía de seriedad	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:00:27	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:01:43	CUMPLE
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.	Garantía de seriedad	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - Conforme	2026-08-19 16:00:35	CUMPLE
SP INGENIEROS SAS	Compromiso para facilitar acuerdos de coexistencia con proyectos mineros- Resolución MME 40303 de 2022	Carta de compromiso coexistencia de proyectos	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Experiencia del Proponente	FORMULARIO No. 10 - Experiencia del [Proponente o Contrapponente]	Sobre No. 1 - No Conforme	2026-08-10 14:17:07	No fueron aportados los soportes de las experiencias de operación y mantenimiento de subestaciones y líneas conforme al Contrato EMSA 06-2010/SAP 4500000018
SP INGENIEROS SAS	Declaración de Conformidad	Declaración general de conformidad formato No 4	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	El (los) certificado (s) de calidad o Compromiso Para Contratar Asesor de Calidad	El (los) certificado(s) de calidad o Compromiso para contratar el Asesor de Calidad	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Carta de presentación	Carta de Presentación de documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Compromiso para suscribir contrato de fiducia	Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Cronograma y Curva "S"	Cronograma	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado de existencia y representación legal del Proponente	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Certificado de Existencia y Representación Legal	Documento de constitución de consorcio	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Garantía de seriedad	Garantía de Seriedad de la Propuesta (Formulario 3)	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Compromiso de constituir Póliza o una Garantía de Cumplimiento	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Experiencia del Proponente	Certificados de experiencia de proponente o contrapponente	Sobre No. 1 - No Conforme	2026-08-10 14:17:27	No fueron aportados los soportes de las experiencias de operación y mantenimiento de subestaciones y líneas conforme al Contrato EMSA 06-2010/SAP 4500000018
SP INGENIEROS SAS	Declaración de Conformidad	Declaración de Propuesta o Contrapropuesta Formulario (5 o 6)	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Compromiso para suscribir contrato de fiducia	Certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Certificado de Existencia y Representación Legal	Documento del órgano competente donde autorice la presentación a la Convocatoria	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None

SP INGENIEROS SAS	Garantía de seriedad	Pago de la comisión de la Garantía de Seriedad	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Plan de Calidad	Plan de calidad	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Experiencia del Proponente	FORMULARIO No. 11 - Solicitud de reconocimiento de experiencia de anteriores Convocatorias Públicas del STR	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Composición Accionaria	Certificación de la composición accionaria del proponente	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Cronograma y Curva "S"	Curvas S de ejecución	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Certificado de Existencia y Representación Legal	Poder otorgado al apoderado o autorización otorgada al Representante Legal	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Garantía de seriedad	Calificación de Riesgo de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Póliza o Garantía de Cumplimiento	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Garantía de seriedad	Certificado de existencia de la entidad que emite la garantía	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Certificado de existencia y representación legal del Consorciado	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Certificación de la composición accionaria del consorciado	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Documento del órgano competente donde autorice la firma del acuerdo consorcial	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Datos del representante legal o apoderado	Poder otorgado designando el Representante Legal y suplente	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Certificado de existencia y representación legal del Consorciado	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Certificación de la composición accionaria del consorciado	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Documento del órgano competente donde autorice la firma del acuerdo consorcial	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Datos del representante legal o apoderado	Poder otorgado designando el Representante Legal y suplente	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Certificado de existencia y representación legal del Consorciado	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Certificación de la composición accionaria del consorciado	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Documento del órgano competente donde autorice la firma del acuerdo consorcial	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Datos del representante legal o apoderado	Poder otorgado designando el Representante Legal y suplente	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Certificado de existencia y representación legal del Consorciado	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Certificación de la composición accionaria del consorciado	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Información básica	Documento del órgano competente donde autorice la firma del acuerdo consorcial	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None
SP INGENIEROS SAS	Datos del representante legal o apoderado	Poder otorgado designando el Representante Legal y suplente	Sobre No. 1 - No Conforme	None	None